

**Nombre del trámite o servicio:** Apoyos a las Inversiones Estratégicas


**Clave:** SE/DGAPI/01

**Trámite o Servicio:**

**Modalidad:**

<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio.</b> <b>Datos de contacto para consulta</b>	Secretaría de Economía Calle Hidalgo Núm. 239, Col. Centro, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 313-56-80 Correo electrónico: secretaria.economia@morelos.gob.mx <a href="#">Ver ubicación</a>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección General de Atención a Proyectos de Inversión Tel. 3-13-56-80 ext. 146
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	No aplica
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	Empresas Medianas y/o Grandes establecidas o por establecerse en el Estado de Morelos dedicadas a ramas consideradas estratégicas, que cuenten con un proyecto de inversión iniciado que implique la creación de empleos permanentes
<b>Beneficio</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato impreso, que se proporciona en la Secretaría de Economía. <b>Abrir archivo adjunto:</b>
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	30 días naturales
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	Un año
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	Afirmativa ficta

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato de Solicitud debidamente llenado	1	1	
2	Registro Federal de Contribuyentes		1	
3	Comprobante de Domicilio		1	
4	Programa calendarizado por trimestre del avance de la inversión		1	
5	Programa calendarizado por trimestre del avance de las contrataciones	1		
6	Resumen ejecutivo del proyecto debidamente firmado por el representante legal que incluya breve descripción del destino que le darán al apoyo solicitado	1	1	
	<b>Personas morales además de lo anterior</b>			
7	Acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos		1	
8	Poder notarial del representante legal de la empresa		1	
9	Identificación oficial con fotografía del representante legal		1	
	<b>Las personas que estén inscritas en el Sistema RUPA no presentarán los documentos de los numerales 2, 3, 7, 8 y 9</b>			

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b> 	<b>Área de pago:</b>
--	----------------------

Sin costo

<b>Abrir archivo adjunto:</b>	<b>Vigencia de la línea de captura para realizar el pago</b>
-------------------------------	--

**Observaciones Adicionales:**

Las modalidades de Apoyos Directos y a la Inversión que proporciona esta Dirección General son: 1. Apoyo para inversiones estratégicas. Para mayor información sobre la descripción de cada modalidad puede consultarse la ficha técnica del programa y las reglas de Operación, que pueden consultarse en la Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión. \*Se requiere en medio magnético

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *En caso de inconsistencias en la información y/o documentación el ciudadano tiene 10 días para solventarlo, o se considerará como desistida la solicitud, durante ese tiempo se detiene el plazo de la Evaluación del proyecto.*

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Artículos 17,18, 21 y 30 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos. Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 08 de junio del 2011 N° 4895.*

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *Director de Contralorías Internas del Sector Central. Dirección: Leyva # 11 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, Edificio "MINA" 4to piso. Tel: 3-29-22-00 Ext. 1903 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx.*

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

